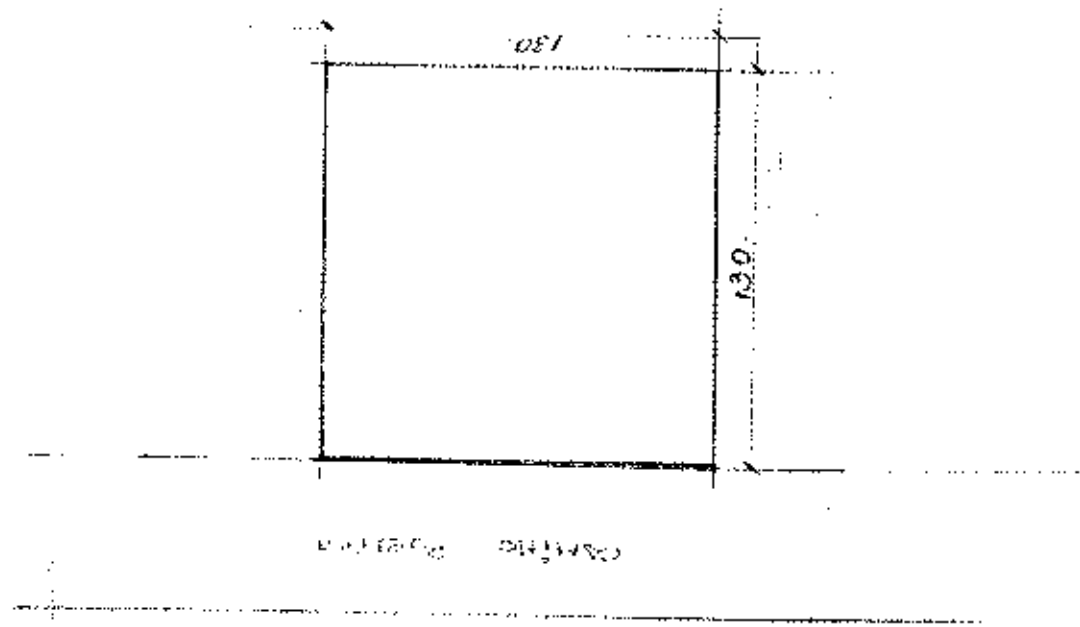


#4221

1000000
 1000000
 1000000

1000000



El presente es un documento
 y para el cual se ha
 establecido un valor
 de 1000000
 de 1000000
 de 1000000

Sete y cinco por ciento

1000000
 1000000
 1000000

1000000
 1000000
 1000000

material	TITULO DE PROPIEDAD	fecha
72202	3/5/70	
000000		

DATOS DEL PROPIETARIO

VIENE DE OTRA FICHA ☐ NO ☐ SI

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De _____

Otorgada por LOS CONYUGES SEÑOR VICENTE HORACIO FLORES
DELGADO Y SEÑORA HERTELA LINDA CASTAÑO HOLGUIN DE FLORES.

A favor de EL SEÑOR LAMNIE WAYNE HOOKER.

Cuantía UNO (1) DOLAR

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____ No. _____

Manta, a _____ de _____ de _____



CÓDIGO: 2014.13.03.04.P 1549

ACEPTACION DE COMPRAVENTA; Y, COMPRAVENTA:
OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR VICENTE HORACIO
FLORES DELGADO Y SEÑORA BERTHA LIVIA CASTAÑO
HOLGUIN DE FLORES; A FAVOR DEL SEÑOR LAWNIE
WAYNE HOOKER.-

CUANTIA: USD \$ 84,500.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
Miércoles veintiseis de febrero del año dos mil catorce,
ante mí, Abogada **ELSY Cedeño Menéndez**, Notaria
Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran,
por una parte, en calidad de "ACEPTANTES y
VENEDORES" los conyuges señor VICENTE HORACIO
FLORES DELGADO y señora BERTHA LIVIA CASTAÑO
HOLGUIN DE FLORES, está última debidamente
representada por su Apoderada señora PABLA ALFREDINA
FLORES DELGADO, de estado civil casada, según consta
de la copia del Poder Especial, que se adjunta como
documento habilitante, a quienes de conocer hoy le he
virud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía
que corresponden a los números uno siete uno dos cinco
cinco seis cuatro ocho guión siete y uno tres cero cero seis
seis uno ⁹ uno uno guión uno; respectivamente, cuyas
copias debidamente certificadas por mí, se agrega a esta
escritura. Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta
ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de
"COMPRADOR" el señor LAWNIE WAYNE HOOKER, por

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su pasaporte que corresponde a los números cuatro nueve tres nueve ocho uno siete tres uno, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. El Comprador es de nacionalidad Estadounidense, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **ACEPTACION DE COMPRAVENTA; Y, COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de **ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los cónyuges señor VICENTE HORACIO FLORES DELGADO y señora BERTHA LIVIA CASTAÑO HOLGUIN DE FLORES, esta última debidamente representada por su Apoderada señora PABLA ALFREDINA FLORES DELGADO, de estado civil casada, según consta de la copia del Poder Especial, que se adjunta como documento habilitantes, a quienes se le denominarán "LOS ACEPTANTES y VENEDORES"; y, por otra parte, el señor LAWNIE



WAYNE JOHNSON, por sus propios derechos, a quien en lo posterior denominaremos "EL COMPRADOR". Los comparecientes son ecuatorianos y Estadounidense, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Declara el Vendedor señor VICENTE HORACIO FLORES DELGADO, que es dueño y propietario de un lote de terreno, ubicado en el sitio San Mateo del cantón Manta, el mismo que lo adquirió a través del señor Ismael Flores Murillo, en su calidad de Agente Oficioso, por compra que le hiciera al señor Pedro Lucas Pilligua, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el treinta de marzo de mil novecientos ochenta y tres.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con ciento treinta metros y lindera con camino público; POR ATRÁS: Con los mismos ciento treinta metros y lindera con propiedad del señor Andrés Flores; POR UN COSTADO: Con ciento treinta metros y lindera con propiedad del señor Segundo Flores; y, POR EL OTRO COSTADO: Con los mismos ciento treinta metros y lindera con cancha pública de juegos.- Con una superficie total de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS.-

TERCERA: ACEPTACION DE COMPRAVENTA.- Los cónyuges señor VICENTE HORACIO FLORES DELGADO y señora BERTHA LIVIA CASTAÑO HOLGUIN DE FLORES

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



última debidamente representada por su Apoderada señora PABLA ALFREDINA FLORES DELGADO, como se justifica con la copia de Poder Especial que se adjunta, declaran que ACEPTAN la Compraventa del lote de terreno, ubicado en el sitio San Mateo del cantón Manta y que hiciera a su favor el señor Segundo Ismael Flores Murillo, en calidad de Agente Oficioso, como se menciona en la cláusula de los antecedentes.- **CUARTA: VENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los cónyuges señor VICENTE HORACIO FLORES DELGADO y señora BERTHA LIVIA CASTAÑO HOLGUIN DE FLORES, esta última debidamente representada por su Apoderada señora PABLA ALFREDINA FLORES DELGADO, según consta de la copia del Poder que se adjunta como documento habilitante, venden, ceden y transfieren al señor LAWNIE WAYNE HOOKER, quien compra, adquiere y acepta para sí, el lote de terreno, descrito é individualizado en la cláusula de los antecedentes, ubicado en el sitio San Mateo del cantón Manta, con todas sus medidas y linderos sin reservarse los vendedores nada para sí, con una superficie total de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS. **QUINTA: PRECIO.-** El precio pactado y que las partes lo consideran justo es de OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS, valor que el Comprador entrega a los Vendedores quienes declaran haberlo recibido al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **SEXTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta



de este instrumento se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los Vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.

SEPTIMA: DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato.

OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.

LAS DE ESTILO. Usted Señora Notaria, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. (Firmado) Abogado PAUL MOLINA COZA. Tres mil setecientos cuarenta y cuatro.

COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. 1.

leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos
legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. 9

Vicente Flores

VICENTE HORACIO FLORES DELGADO
C.C. No.- 171255648-7

Pabla Flores

PABLA ALFREDINA FLORES DELGADO
C.C. No.- 130066111-1

Lawnie Wayne Hooker

LAWNIE WAYNE HOOKER
Pasaporte No.- 493981731

George Anderson

LA NOTARIA.-



NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

C.C.	
FLORES DELGADO	
C.	NOMBRE D.F.
C.	NOMBRE D.F.
C.	NOMBRE D.F.
C.	NOMBRE D.F.

2024/2014 10:15 V
QUEYO A VARIACIÓN POR

[illegible]

20240614 10:55 VERONICA HUYGHS

NEED A VARIATION FOR REGULATIONS OF 15Y

COMMUNICATIONS SECTION
COMMUNICATIONS SECTION
COMMUNICATIONS SECTION

BANCO NACIONAL DE
 CREDITO AGRICOLA
 1913 2 FEB 20
 Carolina, N.C.
 RECEIVED

1. The first step in the process is to identify the problem or issue that needs to be addressed. This involves gathering information and understanding the context of the problem.

Year	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099
1990	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0061953

Nº 0

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste SOLAR URBANO
pertenece a FLORES DELGADO VICENTE HORACIO
ubicada en SAN MATE VIA MANTA SAN MATEO
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
de \$84500.0 OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

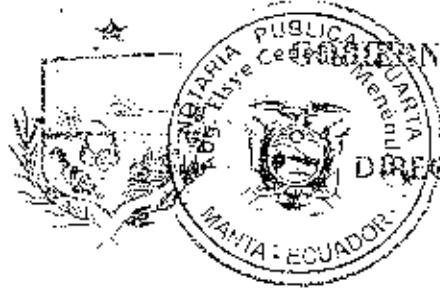
AFIGUEROA

Manta, de del 20
24 DE FEBRERO 2014

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE: AVALUO

Usd 1.25

Nº 0109355

No. Certificación: 100355

CERTIFICADO DE AVALUO

Fecha: 4 de febrero de 2014

No. Electrónico: 19417

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Cuadro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-16-01-01-000

Ubicado en: SAN ALTEO VIA MANTA SAN MATEO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 16900,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad: Propietario

FLORES DELGADO VICENTE RODRIGO

CUYO AVALUO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 84500,00

CONSTRUCCION: 0,00

84500,00

Son: OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES

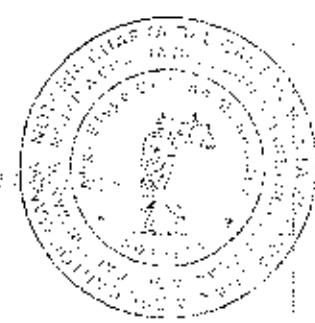
"Este documento no constituye reconocimiento, fructificación o otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de dicho predio de acuerdo a la Ordenanza de aprobación del Plano del Valor del Sucho, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio 2014-2015"

Arq. Daniel Esteban Chirio

Director de Avalúos, Catastro y Registros

Quinto

Impreso por: MANTASUR S.A. 01/02/2014





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1-25 mil

Nº 0090502

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corresponde a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de FLORES DELCADO VICENTE HONACIO.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de febrero de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
4100101000 SAN MATEO VIA MANTA SAN MATEO
Manta, veint y cuatro de febrero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Conforme a

Fecha de /
Parroquia:

Tipo de Pl
Cód. Catastr

LINDEROS

Un tercio
comprende
s i g
Por el fr
metros y
Flores D
un área u
hecha en

RESUMEN DE

Lib
Car

MOVIMIENTOS

REGIST

Compraventa

Inscrito el:

Tomo:

Número de:

Oficina de:

Nombre del:

Fecha de Ot:

Escritura/De:

Fecha de Res:

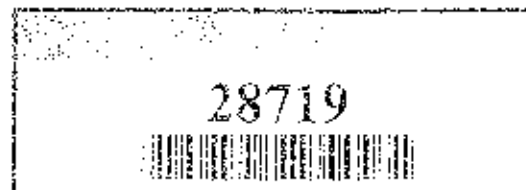
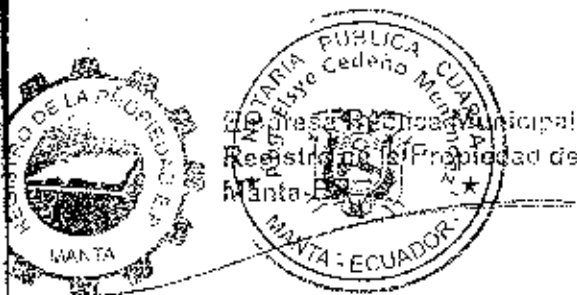
a. Observaci:

El Sr. Reg:

H o

Un le

d e D



Avenida J y Calle 11

Conferase a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 28719

INFORMACIÓN REGISTRAL

PALE

Fecha de Apertura: martes, 07 de junio de 2011
Participación: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

leipul
cepto

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en el sitio San Mateo perteneciente a esta Jurisdicción cantonal y comprendido dentro de lo que hoy es zona de expansión o de desarrollo urbano, que tiene los siguientes medidas y linderos:
Por el frente: ciento treinta metros y camino público. Por atrás los mismos ciento treinta metros y terreno de Andrés Flores. Por un costado ciento treinta metros y terrenos de Segundo Flores. Por el otro costado los mismos ciento treinta metros y cancha pública de juegos. Con un área total de dieciséis mil novecientos metros cuadrados. SOLVENCIA. En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio de em
Compra Venta	Compraventa	344 30.03/1983	566

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: miércoles, 30 de marzo de 1983
Tomo: 1 Folio Inicial: 565 - Folio Final: 566
Número de Inscripción: 344 Número de Repertorio: 545
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de diciembre de 1982
Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Segundo Isaac Flores Murillo, por sus propios derechos y en calidad de Agente Oficioso de su hijo Vicente

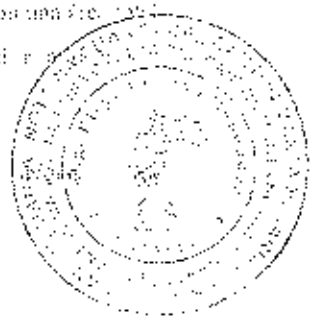
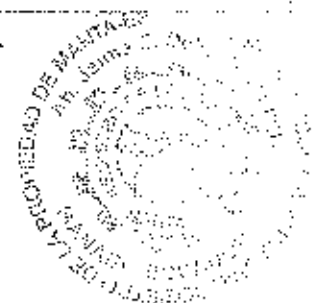
H o r a c i o F l o r e s D e s a d o

Un lote de terreno ubicado en el sitio San Mateo, perteneciente a esta Jurisdicción cantonal. Con una área de:

16.900 Dieciséis mil novecientos metros cuadrados

Continúa en el libro 11 de

Folio de em: 566



h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Comprador

80-0000000051852 Flores Delgado Vicente Horacio

(Ninguno)

E.E.U.U

Vendedor

80-0000000051851 Lucas Pilligua Pedro

(Ninguno)

Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:48:50 del jueves, 30 de enero de 2014

A petición de: *Jessica Mayra Veloz*

Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



J. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Tel: 102 RUC: 1360020070001
 Dirección: Avenida 11
 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747
 Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0045369

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RUC: FLORES DELGADO VICENTE HORACIO
 NOMBRES: BRES:
 DÓN SOCIAL: LOMAS VLA SAN MATEO
 DÓN: CCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

292569
 D: MARGARITA ANCHUNDA A.
 DE PAGO: 18/02/2014 13:35:15

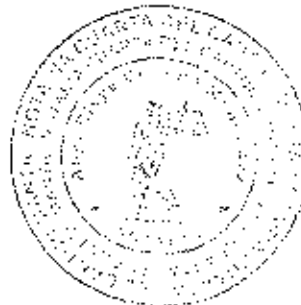
ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR:		

VÁLIDO HASTA: Jueves, 19 de mayo de 2014
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUCCIÓN Y CÉDULA

130159265-3

FECHA DE
CIUDADANÍA: ERE
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES DELGADO
VICENTE HORACIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1951-08-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
BERTHA LIVIA
CASTAÑO HOLGUIN

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FLORES SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DELGADO MARIA HERCILIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA, 2013-10-28
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-10-28

E22234222

MANABI
MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

039
039 - 0108
NÚMERO DE CERTIFICADO: 1301592653
CÉDULA: FLORES DELGADO VICENTE HORACIO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

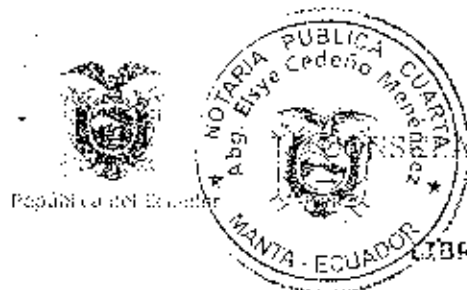
CIRCONSCRIPCIÓN
MANTA
PARROQUIA

1
1
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Pep:

En
ant
LIV
de
133
de
PO
AL
ciu
Ma
rea
Ma
ide
col
a
pr
si
ne
ve
su
tr
la:
ar
qu
at
pr
fe
co
m



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN
WASHINGTON

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 31 / 2014

Tomo 1 . Página 31

En la ciudad de WASHINGTON D.C, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 29 de enero de 2014, ante mí, R. JANINA SMITH MINDA, **CONSUL GENERAL** en esta ciudad, comparece **BERTHA LIVIA CASTAÑO HOLGUIN DE FLORES**, de nacionalidad ECUATORIANA, titular de la cédula de ciudadanía número 1302178593, mayor de edad, de estado civil casada, con domicilio en 13375 Packard Drive, Woodbridge, Virginia, Estados Unidos de América, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **PABLA ALFREDINA FLORES DELGADO**, de nacionalidad ECUATORIANA, titular de la cédula de ciudadanía número 1300661111, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta real y perpetua enajenación el inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en el sitio San Mateo, en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, la mandataria nombrada queda facultada para suscribir la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieran, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultada a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. La poderdante confiere a su mandataria todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa de la poderdante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

Bertha Castaño

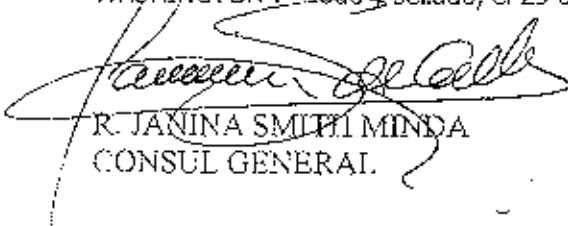
BERTHA LIVIA CASTAÑO HOLGUIN DE FLORES



R. Janina Smith Minda
R. JANINA SMITH MINDA
CONSUL GENERAL



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN WASHINGTON. Dado y sellado, el 29 de enero de 2014.


R. JANINA SMITH MINDA
CONSUL GENERAL.

Arancel Consular: 6.2.a.
Valor: \$15.00



en el
R EN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
FLORES DELGADO
PABLA ALFREDINA
USUARIO NACIONAL
MANTÁ
SAN MATEO
FECHA DE EMISIÓN 1945-08-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



REGISTRACIÓN
NACIONAL
FLORES DELGADO PABLA ALFREDINA
FLORES DELGADO PABLA ALFREDINA
FLORES DELGADO PABLA ALFREDINA
FLORES DELGADO PABLA ALFREDINA
FLORES DELGADO PABLA ALFREDINA
FLORES DELGADO PABLA ALFREDINA
FLORES DELGADO PABLA ALFREDINA
FLORES DELGADO PABLA ALFREDINA
FLORES DELGADO PABLA ALFREDINA

FECHA DE EMISIÓN
1945-08-04

Paula Flores

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

039

039 - 0036

1300861111

USUARIO NACIONAL
FLORES DELGADO PABLA ALFREDINA

MANTÁ
PROVINCIA
MANTÁ
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTÁ

Paula Flores



PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORT

UNITED STATES OF AMERICA

49398173

HOCKER

Given Names / Surnames / Family

LAWNIE WAYNE

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

15 May 1996

15 MAR 1946

FD-400 (U.S.A.)

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición:

21 May 2012

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad: _____

20-May-2022
17:54:11

355 PAGE 27 4-20

SEE PAGE 27

Sex / Sexe / Saxo

2000

Author(s): / Autorizări / Autorisation

United States

Department of State

100

RECEIVED

P<USAHOOKER<<LAWNIE<WAYNE<<<<<<<<<<<<<<<<<<
1939817315USA4603155M2205201250127718<595242

CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO. AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO. ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO.
2014 13.09 04 P1549.- DOY FE. *gf*



Eloy Cedeno
gf



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.				
FECHA DE INGRESO:			FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:				
NOMBRES y/o RAZÓN:				
CÉDULA DEI. y/o RUC:				
CELULAR - TFNO:				
RUBROS				
IMPUESTO PRINCIPAL:				
SOLAR NO EDIFICADO:				
CONTRIBUCIÓN MEJORAS:				
TASA DE SEGURIDAD:				
TIPO DE TRAMITE:				
FIRMA DEL USUARIO				
INFORME DEL INSPECTOR:				
INFORME TÉCNICO:				
FIRMA DEL INSPECTOR			FECHA:	
INFORME DE APROBACIÓN:				
FIRMA DEL TÉCNICO			FECHA:	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle H

28719



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifica hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 28719:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 07 de junio de 2011
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en el sitio san Mateo perteneciente a esta Jurisdicción cantonal y comprendido dentro de lo que hoy es zona de expansión o de desarrollo urbano, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente : ciento treinta metros y camino público. Por atrás los mismos ciento treinta metros y terreno de Andrés Flores. Por un costado ciento treinta metros y terrenos de Segundo Flores. Por el otro costado los mismos ciento treinta metros y cancha publica de juegos. Con un área total de dieciséis mil novecientos metros cuadrados. SOLVENCIA. En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	344 30/03/1983	565

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el : miércoles, 30 de marzo de 1983

Tomo: I Folio Inicial: 565 - Folio Final: 566

Número de Inscripción: 344 Número de Repertorio: 545

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de diciembre de 1982

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Segundo Ismael Flores Murillo, por sus propios derecho y en calidad de Agente Oficioso de su hijo Vicente

H o r a c i o F l o r e s D e l g a d o ,

Un lote de terreno ubicado en el sitio San Mateo, perteneciente a esta jurisdicción cantonal. Con una área total de Dieciséis mil novecientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000051852	Flores Delgado Vicente Horacio	(Ninguno)	S.E.U.U.
Vendedor	80-0000000051851	Lucas Pilligua Pedro	(Ninguno)	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:48:50 del jueves, 30 de enero de 2014

A petición de: *José María Velasco*

Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Ing. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

CLAVE CATASTRAL:



SR. VICENTE FLORES DELGADO.
ÁREA = 17108 MT2.

UBICACIÓN:
PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: SAN MATEO.
VIA MANTA - SAN MATEO.

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO.
ESCALA: 1:750.

PUNTOS:		COORDENADAS:	
Nº	X:	Y:	
1	0521532.0000	9893365.0000	
2	0525503.0000	9893413.0000	
3	052470.0000	9893475.0000	
4	0521505.0000	9893486.0000	
5	0525594.0000	9893508.0000	
6	0521515.0000	9893514.0000	
7	0521632.0000	9893456.0000	
8	0521667.0000	9893408.0000	
9	0524823.0000	9893392.0000	

LOGO:	PROYECTO:	ÁREA SEGÚN CATASTRAL:	PROPIETARIO:	LÁMINA:
		16900 MT2.	SR. VICENTE HORACIO FLORES DELGADO.	1/2
arquitecto's	ANGEL MENDOZA MENDOZA.	ÁREA SEGÚN LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO:	CONTIENE:	UBICACIÓN:
	ANGEL MENDOZA MENDOZA.	17108 MT2.	LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO.	SAN MATEO.
	ANGEL MENDOZA MENDOZA.	ESCALA:	FECHA:	MANABI - MANABI - MANABI
	ANGEL MENDOZA MENDOZA.	LAS INDICADAS.	JUNIO DEL 2013.	

TITULO DE CREDITO No. 000134031

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
4-10-01-01-000	16900,00	\$ 64.500,00	LOMAS VIA A SAN MATEO	2013	76412	134031
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
FLORES DELGADO VICENTE HORACIO			Cobro Judicial			
1/15/2013 12:00 CABRERA NARCISA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 7,60		\$ 7,60
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interés por mora			
			MEJORAS 2012	\$ 16,03		\$ 16,03
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 223,54		\$ 223,54
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 29,58		\$ 29,58
			TOTAL A PAGAR			\$ 276,76
			VALOR PAGADO			\$ 276,76
			SALDO			\$ 0,00

Se le ha generado una nota de crédito y abonado por el valor de 36,42 y tiene un saldo a favor de 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Cabrera Fajóez Narcisa
 REGAUDACIÓN



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 03 de Febrero de 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor FLORES DELGADO VICENTE HORACIO con CI 1301592653 NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa

La Parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

**ING JORGE VEGA MERO
ATENCION AL CLIENTE**

**SOLICITANTE
RODRIGUEZ INTRIAGO FRANK DARWIN
CI 1310189947**

Vaccinium Phlox

COUNCILLOR*****
 NAME: SETHU SATHAN
 ADDRESS: CHENNAI
 PHONE: 044-26123456
 17-08-2016

[illegible]